



DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS SOBRE ACCESO A MEDICAMENTOS REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Del: 11/06/2015

Las Ministras y los Ministros de Salud de MERCOSUR y Estados Asociados reunidos en la ciudad de Brasilia, en el día 11 de junio de 2015, por ocasión de la XXXVII Reunión de Ministros de Salud de MERCOSUR y Estados Asociados.

Reafirmaran que el acceso universal a medicamentos es una prioridad para los países de MERCOSUR y que no se puede aceptar que practicas comerciales abusivas, y incluso extorsivas, de la industria de medicamentos se sobrepongan a los intereses de salud pública. Manifestaron preocupación con la creciente litigación del acceso a medicamentos, en especial de aquellos que no tienen aprobación/registro de uso en los Estados Partes, lo que desorganiza a los sistemas públicos de salud y produce iniquidades e injusticia social.

Acordaron establecer un grupo de trabajo, que deberá en 30 días, presentar propuestas de acciones que permitan integrar esfuerzos para utilizar el poder de compra pública para adquisición conjunta de medicamentos a precios más justos y que viabilicen la accesibilidad y la garantía de abasto.

Las acciones, no exhaustivas y no excluyentes, de interés que serán exploradas se destacan:

Perfeccionar el banco de precios de medicamentos practicados por los Estados Partes;

Definir un listado de medicamentos practicados por los Estados Partes;

Realizar acciones que busquen la promoción de medicamentos seguros, eficaces, de calidad y accesibles, especialmente genéricos;

Explorar la realización de acuerdos bilaterales y multilaterales para reforzar las políticas de garantía del acceso universal;

Explorar lo mejor mecanismo para realizar esa compra conjunta, analizando, entre otras, opciones como:

- fortalecer el Fondo Estratégico de la OPS para realizar la compra por su intermedio;

- uno de los Estados Miembros realizar el registro de precio y los demás países compren por medio de esa licitación.

XXXVII RMS - Brasilia, 11/VI/15

